



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.566

DALCAHUE, 06 de Julio de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: **RAÚL BERTÍN BARRÍA**, RUT: por la cantidad de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos arriendo de sala ya que, con fecha 08 de Julio del presente año, se realizará una actividad entrega de subsidios por Proyectos de riego y obras menores de INDAP a agricultores del Módulo a partir de las 10.00 hrs en la ciudad de Castro.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140598 Prodesal Modulo III

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa